

# Flujos de Divisas a México y Medidas de Acompañamiento a Migrantes y sus Familias

---

Extracto del Informe Trimestral Octubre - Diciembre 2020, Recuadro 1, pp. 21-27, documento publicado el 3 marzo de 2021.

## 1. Introducción

---

Los ingresos por remesas y por turismo representan un flujo importante de divisas a nuestro país. En particular, las remesas que envían las personas mexicanas residentes en otros países, especialmente en Estados Unidos, representan una parte importante del ingreso de muchos hogares mexicanos que les permite cubrir o complementar diversas necesidades como alimentación, educación y vivienda, en tanto que muchas otras familias dependen de los ingresos generados por la actividad turística en el país.

Como se muestra en este Recuadro, casi la totalidad de las remesas que se envían a México se transfieren por medios electrónicos a través de las diferentes opciones que el mercado ofrece. Sin embargo, una fracción se entrega directamente en efectivo y en especie. Esto último puede suceder cuando las personas migrantes aprovechan sus viajes al país para visitar a sus familiares. Asimismo, hay turistas internacionales que visitan México y traen consigo dólares en efectivo que utilizan para pagar bienes y servicios, tales como propinas, compra de artesanías y diversas actividades vinculadas al turismo.

Por lo tanto, es crucial contar con alternativas de cambio de divisas en los puntos de internación y en lugares donde habitan las familias receptoras de remesas, así como en los municipios donde las actividades turísticas representan una fuente de ingresos importante. En general, en el país hay una cobertura de servicios financieros capaz de llevar a cabo el cambio de divisas, si bien existen áreas de oportunidad para ampliar los servicios financieros en localidades receptoras de remesas en efectivo y de afluencia de turismo internacional. Lo anterior en un marco en el que las instituciones financieras atiendan la demanda de canje, cumpliendo con la regulación vigente.

En este contexto, el Banco de México, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco del Bienestar y la Asociación de Bancos de México, anunció el 8 de febrero de 2021 un conjunto de medidas para reducir los costos y riesgos asociados a las operaciones con divisas en efectivo, y mejorar el tipo de cambio que reciben las personas migrantes y sus familias al enviar remesas. Para ello, se reforzará y ampliará la cobertura de servicios financieros a fin de que los envíos de remesas a territorio nacional sean sencillos, seguros y económicos.

## 2. Remesas

---

Las remesas consisten en todas las transferencias corrientes de hogares localizados fuera del país a favor de hogares que residen en territorio nacional, generadas principalmente por la migración de personas a economías extranjeras. Ejemplo de ello son las transferencias de dinero realizadas por los migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos a nuestro país.

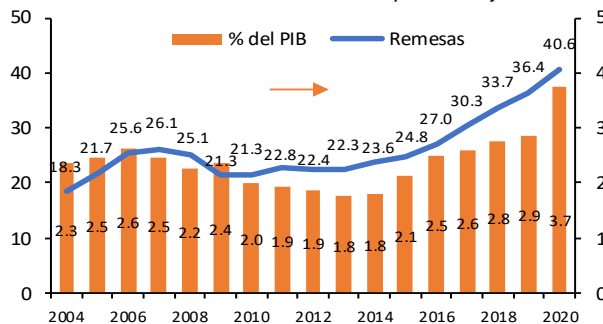
Las personas migrantes mexicanas en Estados Unidos tienen a su alcance una variedad de productos para enviar remesas a México por medio de canales formales, accesibles y seguros. La relativamente elevada población de origen mexicano que habita en los Estados Unidos ha dado lugar a una mayor competencia entre las diversas entidades que ofrecen servicios de remesas desde ese país. Tales entidades comprenden a los bancos, uniones

de crédito, oficinas postales, establecimientos comerciales individuales y tiendas de cadena (de alimentos y bebidas, de conveniencia y departamentales) que fungen como operadores independientes o corresponsales de operadores de transferencias de dinero.

Los requisitos para que una persona migrante pueda realizar operaciones con estas entidades dependen del tipo de servicio que se contrate, el monto y la entidad que lo ofrece. No obstante, en general, cualquier migrante, con independencia del estatus legal que mantenga en Estados Unidos, puede contratar este tipo de servicios. Al respecto, conforme a la normatividad federal de ese país en materia de información y documentación que estas entidades deben recabar de sus usuarios y clientes al celebrar sus operaciones,<sup>1</sup> se permite la presentación de documentos oficiales emitidos por autoridades gubernamentales extranjeras, principalmente el pasaporte y la matrícula consular.

Desde 2014, los ingresos por remesas presentan un crecimiento sostenido, tanto en términos absolutos como en porcentaje del PIB. En efecto, mientras que en 2014 estos representaron 1.8% del PIB, se estima que en 2020 estos se habrían ubicado en 3.7% del PIB, alcanzando un máximo histórico y mostrando resiliencia en el contexto de la pandemia del COVID-19 durante este último año (Gráfica 1).<sup>2</sup>

**Gráfica 1**  
**Monto Total de Remesas Recibidas en México y su Participación en el PIB**  
 Miles de Millones de Dólares y Porcentaje



Fuente: Banco de México.

## 2.1. Medios de envío de remesas

La metodología de cálculo para generar la estadística de remesas en México que publica el Banco de México consiste en sumar los montos que se reciben por vía electrónica y los que se entregan directamente en efectivo y especie. La información de remesas por vía electrónica (incluyendo *money orders*) se obtiene de los reportes de las operaciones de remesas que los participantes en el negocio de transferencias de fondos del exterior (empresas remesadoras y bancos) entregan al Banco de México.<sup>3</sup> Esta información incluye las remesas que son enviadas y recibidas en efectivo, en pesos, a través de empresas remesadoras, bancos o intermediarios (tiendas, farmacias, etc.). Por su parte, la información de transferencias en efectivo o en especie realizadas por residentes al exterior cuando visitan México (denominadas remesas directas), se obtiene de una encuesta realizada a residentes del exterior cuando visitan a familiares y amigos en México.<sup>4</sup> Dicha encuesta estuvo a cargo del Banco

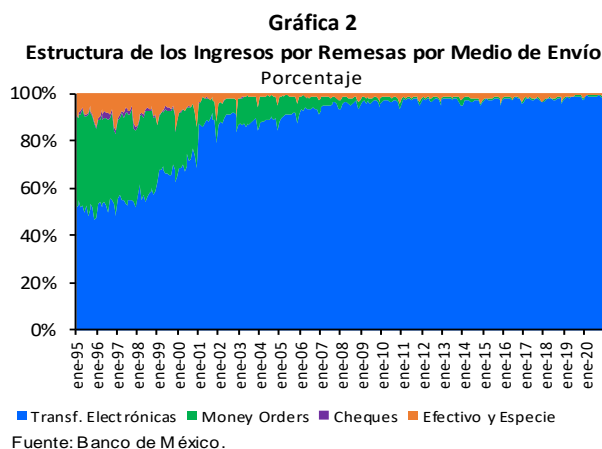
<sup>1</sup> Véase el Código de Regulaciones Federales de EUA, Título 31, Subtítulo B, Capítulo X, Subparte B, secciones 1010.220 y 1010.312, y demás relativas aplicables a los tipos particulares de instituciones financieras en dicho Capítulo.

<sup>2</sup> El Recuadro 2, Remesas en las Entidades Federativas de México en el Contexto de la Pandemia de COVID-19, Reporte sobre las Economías Regionales, Abril – Junio 2020, aporta mayor información sobre la dinámica reciente de las remesas provenientes del exterior.

<sup>3</sup> El 24 de julio de 2012, el Banco de México emitió las nuevas “Reglas a las que deben sujetarse las instituciones de crédito y las empresas que presten el servicio de transferencias de fondos de manera profesional”. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5260748&fecha=24/07/2012](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5260748&fecha=24/07/2012)

<sup>4</sup> En particular, se pregunta al visitante el monto de las remesas que entrega en efectivo directamente al beneficiario o el valor asociado cuando la remesa fue en especie. Esta encuesta es levantada en los principales puntos de internación terrestre y aérea del país. En específico, esta encuesta utiliza un muestreo multi-etápico estratificado, donde

de México hasta julio de 2018. A partir de agosto de 2018, el INEGI asumió la responsabilidad del levantamiento y procesamiento de la información.



En los años más recientes, las transferencias electrónicas han representado cerca del 99% del total de remesas recibidas en México (Gráfica 2). De hecho, la participación de las remesas directas en el total se ha venido reduciendo a lo largo de los últimos años. En efecto, mientras que en 1995 las remesas directas representaban alrededor del 8.1% del total de los ingresos por remesas, en 2020 fueron el 0.7%. Cabe notar que en 2019 la remesa directa promedio entre quienes declararon solo entregar efectivo fue de 183 dólares (Cuadro 1). Entre los que indicaron entregar remesas en efectivo y en especie el monto en efectivo fue de 162 dólares.

**Cuadro 1**  
**Valor de la Remesa Promedio Directa, 2019**  
Dólares

	Efectivo	Especie	Total
Efectivo y Especie	162	106	268
Solo Efectivo	183	—	183
Solo Especie	—	136	136
<b>Total</b>	—	—	<b>179</b>

Fuente: Banco de México con información de INEGI.

Así, con base en la información desagregada para 2019, se estima que en ese año del total de las remesas directas cerca del 58% fueron en efectivo y el restante en especie, lo que implica un monto de 217 millones de dólares de remesas en efectivo para el año de referencia (Cuadro 2). Suponiendo que esa proporción se mantuvo en 2020, se estima que las remesas directas en efectivo podrían haber sido de 160 millones de dólares en ese año, cifra menor que la de años anteriores, como reflejo de la menor movilidad internacional ante la emergencia sanitaria.

---

la unidad básica de muestreo es el grupo de visitantes provenientes del exterior, que puede consistir en una o más personas y que tiene como característica principal la condición de constituir una unidad de gasto. La unidad de muestreo se selecciona en forma aleatoria. La estratificación adoptada es por puertos de entrada y salida: aeropuertos internacionales o ciudades fronterizas. Los ponderadores para cada cuestionario se obtienen a partir de la Estadística Migratoria sobre el número de personas que entraron y que salieron del país en cada una de las categorías migratorias. Los criterios muestrales establecidos para la estimación de las remesas directas garantizan la representatividad nacional de los resultados.

**Cuadro 2**  
**Ingresos por Remesas**  
Millones de Dólares

	Total	Remesas Directas <sup>1/</sup>			Porcentaje Respecto del Ingreso Total de Remesas		
		Total	Efectivo	Especie	Total	Efectivo	Especie
<b>2017</b>	30,291	547	<b>212</b>	335	1.81	<b>0.70</b>	1.11
<b>2018</b>	33,677	596	<b>219</b>	376	1.77	<b>0.65</b>	1.12
<b>2019</b>	36,439	374	<b>217</b>	157	1.03	<b>0.59</b>	0.43
<b>2020</b>	40,607	277	<b>160</b>	116	0.68	<b>0.40</b>	0.29

<sup>1/</sup> No se cuenta con información para desagregar las remesas de 2020 entre efectivo y especie, por lo que se utilizó la misma proporción que en 2019 cuando el 57.96% fueron en efectivo.

Fuente: Banco de México con información de Banco de México e INEGI.

## 2.2. Infraestructura para el cobro de remesas

El cobro de remesas electrónicas se puede hacer en distintos tipos de establecimientos, tanto en sucursales de la banca como en otras instituciones financieras, o en corresponsales que incluyen tiendas de conveniencia, farmacias y la red de Telecomm.

Desde un punto de vista geográfico, la presencia de instituciones del sistema financiero a lo largo del territorio nacional contribuye a que los hogares de migrantes puedan tener acceso a distintos productos financieros o puntos de cambio de divisas. De los más de 2,450 municipios en México,<sup>5</sup> la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) indica que 1,022 cuentan con al menos una sucursal de la banca comercial o de la banca de desarrollo, donde habita el 89.5% de la población del país. La presencia de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) y sociedades financieras populares (sofipos) complementa a las sucursales de la banca comercial y de desarrollo, de modo que al incluirlas la cobertura de cuando menos un tipo de institución financiera se incrementa a 1,241 municipios (donde habita el 92.1% de la población; Gráfica 3). Si además se consideran los corresponsales, tales como tiendas de conveniencia y farmacias, la cobertura se incrementa a 1,759 municipios (97.4% de la población). Finalmente, sumar a la red de Telecomm implica una cobertura de 1,853 municipios (donde habita el 98.0% de la población).

<sup>5</sup> De acuerdo con información del INEGI, en México hay 2,469 municipios (2,456 en el Censo de Población 2010). A partir de la información de la CNBV, es posible hacer la geolocalización sobre infraestructura financiera para 2,457 municipios.

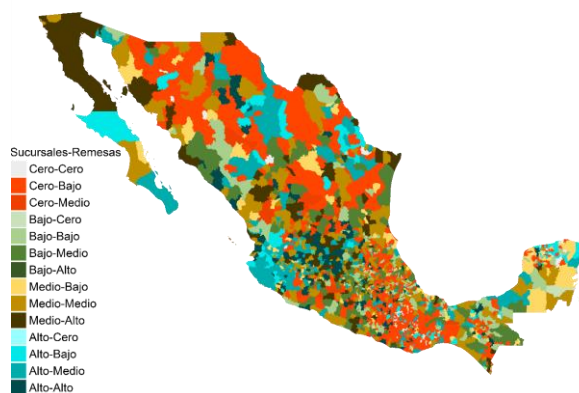
**Gráfica 3**  
**Indicadores de Inclusión Financiera: Sucursales por Municipio, 2020<sup>1/</sup>**  
 Banca comercial, banca de desarrollo, socaps y sofipos<sup>2/</sup>



1/ Información a Junio 2020.  
 2/ Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) y sociedades financieras populares (sofipos).  
 Fuente: Elaboración de Banco de México con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Es importante enfatizar que, en general, los municipios con alta recepción de remesas cuentan con la presencia de al menos una sucursal. Así, es posible que si las personas migrantes traen dólares en efectivo exista cierta infraestructura para su cambio a pesos, tanto en los puntos de entrada como en el camino a su destino. Sin embargo, la presencia de instituciones financieras no garantiza que estas ofrezcan el servicio de cambio de divisas en efectivo, aunque sí es informativo respecto de la disponibilidad de la infraestructura que podría usarse para expandir dichos servicios. Además, en algunos municipios con una menor recepción de remesas, pero con una mayor presencia de hogares con migrantes, se aprecia una menor cobertura del sistema financiero. En particular, existen algunos municipios en estados como Oaxaca y Puebla, así como algunos en el noroeste de la República, que reportan mayores niveles de migración, pero una menor disponibilidad de sucursales de instituciones financieras (Gráfica 4). En estas regiones en particular se requiere encaminar esfuerzos para que los migrantes y sus familias accedan a infraestructura para el cambio de divisas que garanticen un servicio seguro, competitivo y digno.

**Gráfica 4**  
**a) Remesas y Sucursales por Municipio, 2019<sup>1/</sup>**



1/ "Sucursales" incluye sucursales de banca comercial, banca de desarrollo, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) y sociedades financieras populares (sofipos).  
 Fuente: Elaboración de Banco de México con información de Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### b) Migración y Sucursales por Municipio, 2019<sup>1/</sup>



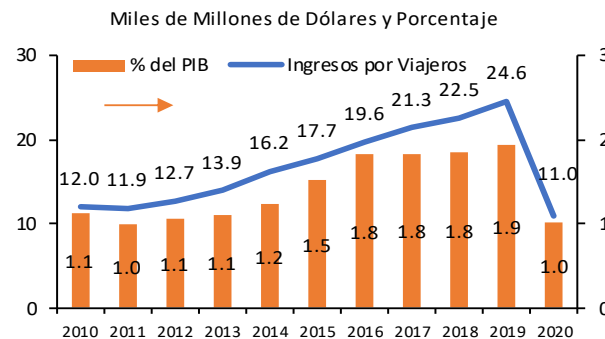
1/ "Sucursales" incluye sucursales de banca comercial, banca de desarrollo, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) y sociedades financieras populares (sofipos).  
Fuente: Elaboración de Banco de México con información de Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## 3. Viajeros internacionales

Para el sector turismo, incluyendo tanto a los viajeros internacionales como a quienes prestan servicios turísticos, también es importante contar con alternativas para el intercambio de divisas y acceso a cajeros automáticos. Los viajeros internacionales incluyen tanto a los visitantes por turismo de placer o de negocios como a los que realizan un viaje para visitar a sus familiares en el país.

Si bien desde 2012 los ingresos por viajeros internacionales habían mostrado un dinamismo importante, con la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por los gobiernos para mitigar su propagación, los viajes a nivel mundial se han visto severamente limitados. Así, desde abril de 2020 el número de visitantes internacionales que vienen a México ha permanecido en niveles bajos (Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Ingresos por Viajeros Internacionales y su Participación en el PIB**



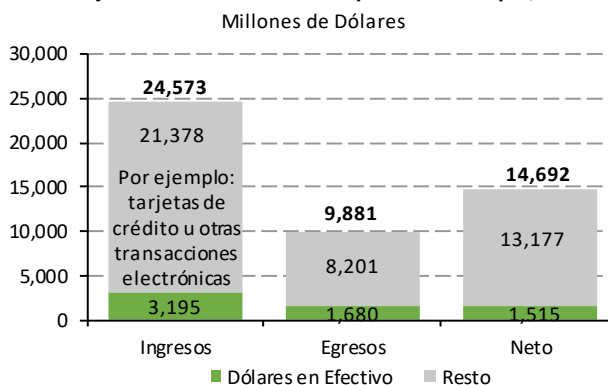
Fuente: Banco de México e INEGI.

En el caso de las divisas provenientes de las actividades turísticas, se estima que en 2019 la entrada de dólares en efectivo por viajeros internacionales pudiera haber ascendido a 3,195 millones de dólares, equivalente al 17% de los ingresos por viajeros internacionales (Gráfica 6).<sup>6</sup> Parte de estos dólares posiblemente son exportados por

<sup>6</sup> Esta estimación considera que, de acuerdo con información de la *U.S. National Travel and Tourism Office (NTTO)*, en 2016 los turistas estadounidenses pagaron en promedio el 17% de sus gastos con dólares en efectivo. Adicionalmente, supone que el gasto en dólares en efectivo se concentra en los turistas de internación estadounidenses, los viajeros fronterizos y los excursionistas en cruceros, de modo que no se incluyen en el cálculo los turistas de internación de países distintos a Estados Unidos, quienes posiblemente utilicen otras divisas. Así, los viajeros que se consideran en el análisis conjuntamente contabilizaron 18,794 de los 24,573 millones de dólares de ingresos totales

viajeros hacia el exterior, por lo que es necesario realizar un cálculo de los dólares en efectivo que podrían llevar consigo. Para ello se supone que todos los viajeros hacia el exterior llevan dólares y que, de manera análoga al caso de los ingresos, el 17% se realiza en efectivo. De este modo, se estima que del total de egresos por viajeros internacionales de 9,881 millones de dólares en 2019 pudieran haberse llevado al exterior 1,680 millones de dólares en efectivo.<sup>7</sup> De este modo, con la estimación de egresos e ingresos de dólares en efectivo se calcula una entrada neta de dólares en efectivo por concepto de viajeros internacionales de 1,515 millones de dólares en 2019.<sup>8</sup>

**Gráfica 6**  
**Ingresos y Egresos por Viajeros Internacionales y Estimación de Flujos en Efectivo en Dólares por este Concepto, 2019**



Fuente: Estimación de Banco de México.

### 3.1. Municipios turísticos

Con información de la Secretaría de Turismo, se identificaron 215 municipios de actividad turística, tanto nacional como internacional, que comprenden 132 Pueblos Mágicos y 70 corredores turísticos seleccionados, que incluyen destinos de playa. De estos 215 municipios, 188 cuentan con al menos una sucursal de banca comercial o de desarrollo. Al considerar además a las socaps, sofipos y cajeros automáticos, el número de municipios aumenta a 211 (el 98.1% de estos municipios; Gráfica 7).<sup>9</sup>

por concepto de viajeros internacionales en 2019. El 17% de los 18,794 millones de dólares equivale a 3,195 millones de dólares. Para dar una mayor sensibilidad, se puede suponer un porcentaje de 25%, en caso de que el gasto en efectivo en ciertos destinos sea superior, y un porcentaje menor de 10%, en caso de que el gasto sea inferior, quizá por la expansión de alternativas de pagos electrónicos en años recientes o por un mayor uso de paquetes todo pagado. Bajo estos supuestos, el monto en dólares se encontraría entre 1,879 y 4,699 millones de dólares.

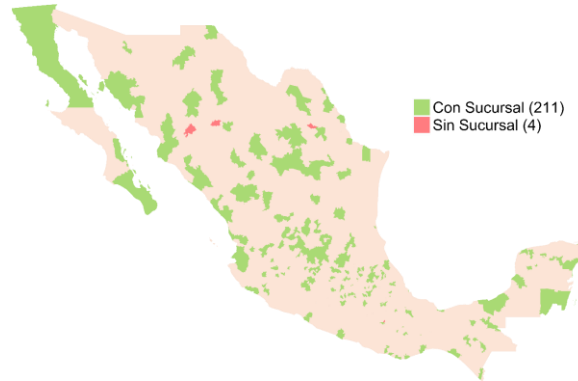
<sup>7</sup> Con los supuestos de 10% y 25% de gasto en efectivo, la salida de dólares sería de 988 y 2,470 millones de dólares, respectivamente.

<sup>8</sup> Con los supuestos de 10% y 25% de gasto en efectivo, esta cifra estaría en un rango de entre 891 y 2,229 millones de dólares.

<sup>9</sup> Al incluir a los corresponsales, el número de municipios cubiertos es de 211, al agregar la presencia de sucursales de Telecomm aumenta el número a 212 municipios con cobertura.

**Gráfica 7**

**Indicadores de Inclusión Financiera: Sucursales por Municipio en Puntos Turísticos, 2020<sup>1/</sup>**  
 Banca comercial, banca de desarrollo, socaps, sofipos y cajeros automáticos<sup>2/</sup>



1/ Información de Sucursales a Junio 2020. Los Puntos Turísticos incluyen 215 municipios: 132 Pueblos mágicos y 70 corredores turísticos seleccionados.  
 2/ Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (socaps) y sociedades financieras populares (sofipos).  
 Fuente: Elaboración de Banco de México con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

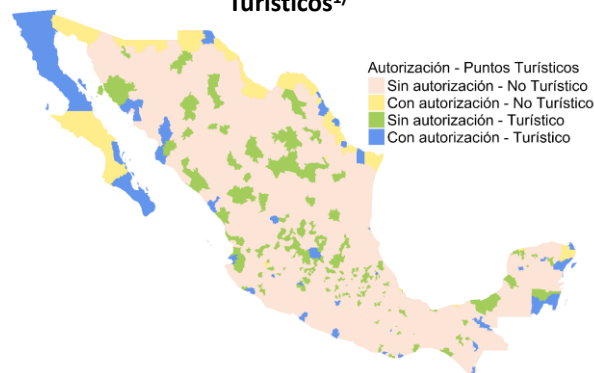
### 3.2. Municipios autorizados

Aunado a lo anterior, la regulación en materia de prevención de lavado de dinero ha establecido que las instituciones de crédito pueden aceptar dólares en efectivo de personas morales que se encuentren ubicadas en municipios autorizados en los que económicamente se justifique en función del alto flujo de personas físicas extranjeras y de su actividad económica, tales como destinos turísticos y municipios de la frontera norte (Gráfica 8). En estos municipios es posible contar con establecimientos comisionistas que pueden recibir dólares en efectivo como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, así como comisionistas hoteleros que pueden cambiar divisas a sus huéspedes, manteniendo en todos los casos los requisitos y límites establecidos.

En general, los municipios autorizados corresponden a los de la frontera norte y los destinos turísticos. Sin embargo, algunos municipios turísticos no cuentan con esta autorización –si bien no todos atienden al turismo internacional–, por lo que existe un margen para ampliar la atención por parte del sector financiero para ofrecer el servicio de cambio de divisas.



**Gráfica 8**  
**Indicadores de Inclusión Financiera: Municipios**  
**en los que se justifica económicamente la**  
**recepción de dólares en efectivo y Puntos**  
**Turísticos<sup>1/</sup>**



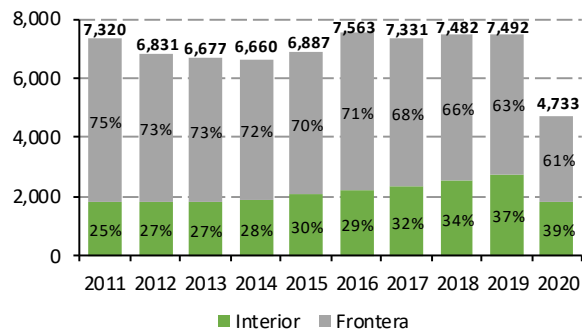
1/ Incluye 215 municipios: 132 Pueblos mágicos y 70 corredores turísticos seleccionados.  
 Fuente: Elaboración de Banco de México con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y SECTUR.

## 4. Trabajadores fronterizos

Las remuneraciones que reciben las personas residentes mexicanas por el trabajo transfronterizo realizado en Estados Unidos representan otra fuente importante de divisas para la economía mexicana, mostrando un sostenido dinamismo después de la crisis financiera global. Se estima que en 2019 estos ingresos alcanzaron cerca de 2,600 millones de dólares. Si bien estos ingresos han impulsado el comercio de bienes y servicios en la frontera norte del país, es importante notar que este flujo es distinto al de migrantes y de turistas, ya que responde a las características, dinámica y regulación propias de la región, de modo que no puede inferirse que estos recursos son necesariamente ingresados a México en dólares en efectivo. En particular, las personas residentes de la zona fronteriza del lado mexicano tienen la posibilidad de abrir cuentas denominadas en dólares, además de que algunas de ellas, por su estatus migratorio, pueden abrir cuentas en Estados Unidos. Lo anterior facilita la operación con medios financieros, como tarjetas de débito y aplicaciones móviles, e implica menos restricciones para el intercambio de dólares a pesos.

Se estima que en 2019 el 37% de la captación de dólares en efectivo, alrededor de 2,770 millones de dólares se realizó en la zona fronteriza norte (Gráfica 9). Es importante tener presente que este monto incluye aquello que ingresó al país no solo por las remuneraciones de trabajadores en Estados Unidos, sino además por el turismo fronterizo y las remesas en efectivo en la región.

**Gráfica 9**  
**Captación de Dólares en Efectivo**  
 Millones de Dólares



Fuente: Banco de México.

## 5. Medidas de acompañamiento a migrantes y sus familias

Con base en lo antes expuesto, la cobertura de servicios financieros a lo largo del país para atender la necesidad de cambio de divisas de familias receptoras de remesas y del sector turístico es extensa. No obstante, algunos municipios carecen de infraestructura mínima, por lo que existen áreas de oportunidad para incrementar dicha cobertura. Como se comentó, la presencia de instituciones financieras no garantiza la disponibilidad de servicios como el cambio de dólares en efectivo, lo que podría explicarse por una falta de demanda o por una falta de oferta, o bien asociada a los costos de proveer esos servicios. Por ello, para mejorar la atención a esta población, se cuenta con la posibilidad de introducir nuevas alternativas de productos financieros, así como de reforzar la infraestructura de atención que permita el intercambio de divisas a quienes reciben remesas o ingresos por turismo en dólares en efectivo.

En este contexto, el Banco de México, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco del Bienestar y la Asociación de Bancos de México, anunciaron un conjunto de medidas para reducir los costos y riesgos asociados a las operaciones con divisas en efectivo, y mejorar el tipo de cambio que reciben las personas migrantes y sus familias al enviar remesas. Para ello, se fortalecerá y ampliará la cobertura de servicios financieros a fin de que los envíos de remesas a territorio nacional sean sencillos, seguros y económicos.

Las medidas que se implementarán se resumen a continuación. Se enumeran, primero, las acciones que atienden directamente los servicios financieros disponibles a las personas migrantes, y, después, las medidas dirigidas hacia el marco regulatorio y operativo del sistema financiero.

### 5.1. Acciones directas para personas migrantes

El primer conjunto de medidas busca reducir directamente los costos y riesgos que enfrentan las personas migrantes y sus familias para acceder a los servicios financieros que demandan. Las personas migrantes y sus familias podrán:

- Abrir cuentas en el Banco del Bienestar desde Estados Unidos. Las cuentas se podrán abrir por internet usando un correo electrónico y la imagen de la matrícula consular. Estas cuentas incluirán una tarjeta de débito internacional, que se entregará en las Ventanillas de Asesoría Financiera de los consulados mexicanos en aquel país. Las cuentas permitirán a los migrantes acceder a los servicios que el Banco del Bienestar ya ofrece a sus usuarios, incluyendo la posibilidad de recibir remesas y cambiar dólares en efectivo en su red de sucursales en México.

- b) Abrir cuentas en bancos de manera remota y digital, usando la matrícula consular o el pasaporte. Estas cuentas ofrecerán a los usuarios los tipos de cambio más favorables del día. Ello disminuirá la disparidad en los tipos de cambio que pueden obtener las personas migrantes y sus familias en las diversas regiones del país. Al igual que la medida anterior, al hacer transferencias electrónicas las personas migrantes podrán aprovechar los tipos de cambio preferenciales cuando envíen remesas.
- c) Comprar tarjetas prepagadas denominadas en pesos en los puntos de entrada al país. Estas serán emitidas por los bancos nacionales para realizar pagos en México. Además, esta medida puede otorgar a los turistas un mayor sentido de seguridad en sus viajes.
- d) Cambiar dólares por pesos en sucursales bancarias en los puntos de entrada terrestre al país, donde los migrantes tramitan la internación temporal de vehículos particulares.
- e) Contar con la certeza de que pueden presentar consultas y reclamaciones a través de las unidades de atención de las instituciones financieras.
- f) Consultar los productos financieros a su alcance por medio de un sitio web y un aplicativo (*app*) que el Banco de México creará. El aplicativo también permitirá al usuario conocer dónde se ubican los centros de canje de divisas y las sucursales bancarias cercanas. De la misma manera, la Asociación de Bancos de México operará un programa de difusión para que los migrantes conozcan los servicios financieros dirigidos a ellos.

## 5.2. Modificaciones al marco regulatorio y operativo

Como soporte a las acciones directamente relacionadas con los servicios financieros que tienen disponibles las personas migrantes y sus familias, se llevarán a cabo las siguientes modificaciones al marco regulatorio y operativo del sistema financiero:

- a) La SHCP y CNBV establecerán las regulaciones correspondientes para que las instituciones de crédito puedan identificar y perfilar a clientes y usuarios migrantes usando pasaportes y matrículas consulares.
- b) El Banco de México desarrollará y operará una plataforma tecnológica para que las instituciones financieras registren y perfilen a sus usuarios migrantes.
- c) El Banco de México establecerá la regulación conforme a la cual las instituciones de crédito podrán emitir tarjetas prepagadas denominadas en pesos a quienes ingresen al territorio nacional.
- d) La SHCP ampliará la lista de municipios en donde las instituciones de crédito están autorizadas para manejar dólares en efectivo. Algunos municipios turísticos podrían beneficiarse de esta medida. En el mismo sentido, la Asociación de Bancos de México implementará un plan para acelerar la apertura de cajeros, sucursales, y corresponsales bancarios en los municipios que no los tienen.
- e) El Banco de México ofrecerá, en los términos y condiciones que determine, financiamiento contingente garantizado a las instituciones de crédito que tengan dificultades justificadas para repatriar dólares en efectivo.

El Banco de México establecerá disposiciones de carácter general para agilizar la incorporación al sistema financiero de divisas extranjeras bajo la administración del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).